DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16510
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER14089

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Eduardo Ramírez Osorio
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de octubre de 2021	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 1 A No.161-24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106563.27 Y_1:115210.57 X_2:106535.75 Y_2:115188.74 X_3:106558.50 Y_3:115161.89 X_4:106585.09 Y_4:115184.24		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				7 M^2		
UPZ:	11 - San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				42		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		22	**MENORES**	100
CHIP:	**P1:** AAA0115HUFT	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.560,0 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41802		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En predio inspeccionado donde se localiza el Colegio Agustín Fernández -IED Sede B se ubica en el predio P1 de la Carrera 1 A No.161-24, en Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 120 del agosto 18 de 1982. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4785	28 de Septiembre de 2010
DI-5701	28 de junio de 2011
CAR-2074	24 octubre DE 2011
DI-8634	15 Octubre de 2015

De acuerdo con los diagnósticos técnicos, el IDIGER ha realizado visitas técnicas desde el año 2010 al predio de la Carrera 1 A No.161-24, identificando daños relacionados con caída de ramas de algunos individuos arbóreos sobre algunos salones y filtraciones de agua lluvia a través de un muro de contención localizado al costado oriental del predio. De acuerdo con los documentos los daños relacionados se encuentran relacionados con desempates de las tuberías que sirven con sistema para el manejo de las aguas lluvias y agua residual. Los daños identificados por la caída de las ramas sobre la cubierta, compromete la funcionalidad del aula de preescolar. Se recomienda a la secretaria Secretaría Distrital de Educación adelantar la reparación de los daños identificados y mantenimiento general del inmueble.

Por otro lado, de acuerdo con el Concepto de amenaza ruina CAR-2074, para el predio de la Carrera 1 A No.161-24, NO AMENAZA RUINA; y recomienda debido a la caída de las ramas de los individuos arbóreos mantener la restricción de uso del aula de preescolar y a los responsables del predio implementar acciones para el mantenimiento, limpieza y mejoramiento. Acciones que deberán realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de marzo de 2010.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización el Colegio Agustín Fernández -IED Sede B.

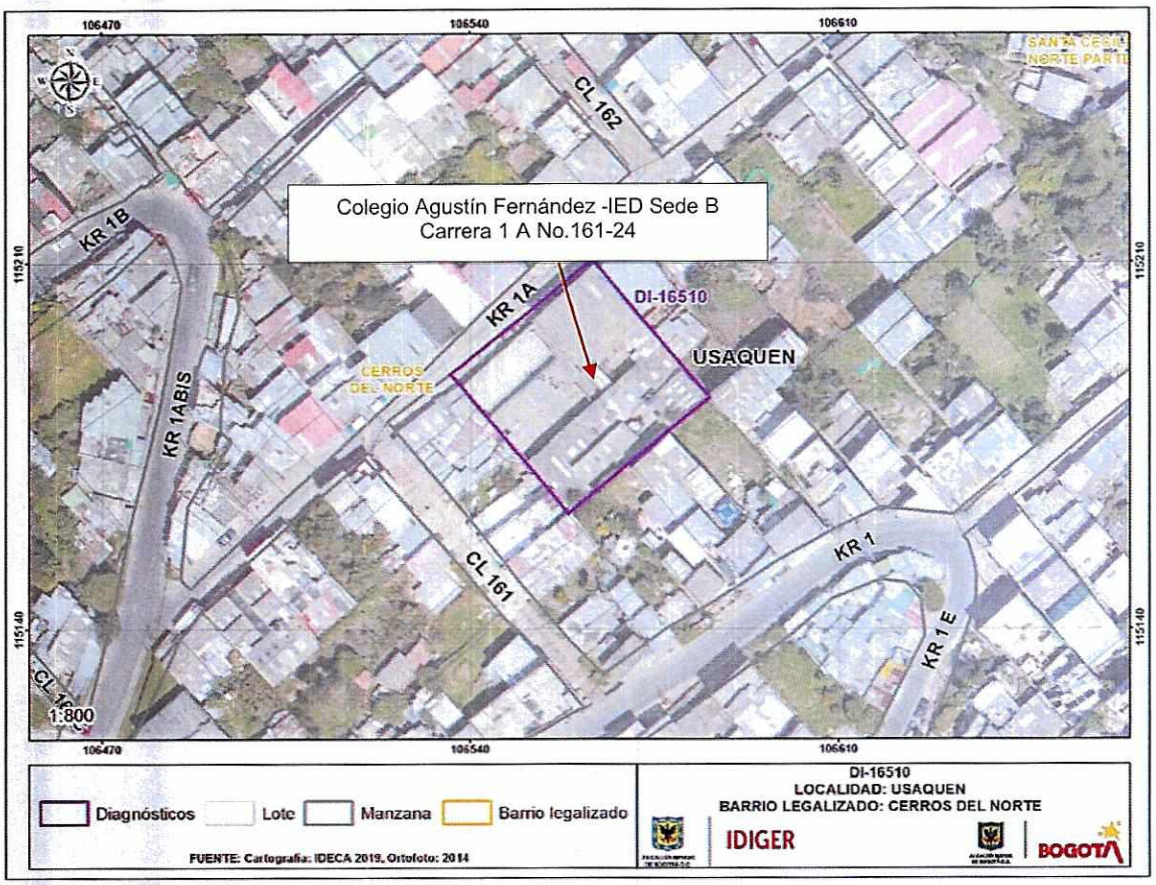

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de octubre de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Los daños identificados en el colegio se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

La visita técnica se realiza en compañía de la señora Miryam García Roa quien es profesora del Colegio Agustín Fernández IED- Sede B, conformado por una estructura de dos (02) niveles, de uso educativo, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 1 a la 3). Inicialmente se adelanta la inspección de acuerdo con los antecedentes relacionado con el Diagnóstico técnicos DI-4785 y DI-5701, se evidencia que las tejas de cubierta que resultaron afectadas por la caída de ramas de los individuos arbóreos ya fueron reparadas y no se observan filtraciones en el muro de contención localizado al costado oriental.

Inicialmente se realiza inspección de acuerdo con el DI-8640 identificando que:

- Se observa que las tejas que presentaron afectación pro la caída de ramas de los individuos arbóreos ya fueron reparadas.

Por otro lado, se inspecciona el predio de acuerdo con los nuevos daños relacionados en el radicado 2021ER14089:

- Se identifican de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura y hasta 1mt de longitud localizadas en muro de contención de zonas deportivas (canchas de básquet y futbol), (Ver fotografías 4 a la 6).
- Se evidencian fisuras en acabados de piso de tendencia longitudinal de hasta 80cm de longitud y 4mm de abertura, (Ver fotografías 7 a la 8).
- Se observa desprendimiento de bordillos de andenes en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol), (Ver fotografía 9).
- Se identifican fisuras en acabados de escalera de tendencia longitudinal de hasta 4mm de abertura y 20cm de longitud, (Ver fotografías 10 a la 12).
- Se observan fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y hasta 60cm de longitud localizadas en muros interiores del segundo nivel costado suroccidental, (Ver fotografías 13 y 14).
- Se evidencian nuevas manchas de humedad en tejas de cubierta de salones localizados en el segundo nivel, en muros perimetrales costado nororiental de zona de baños y en muro de contención ubicado en zonas deportivas, (Ver fotografías 15 a la 18).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

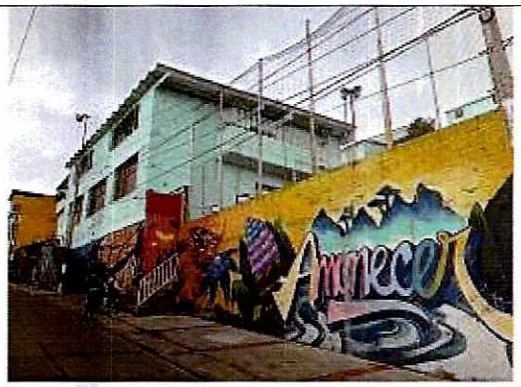

Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado.



Fotografía 2. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 3. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 4. Fisuras en muros de contención localizados en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol).

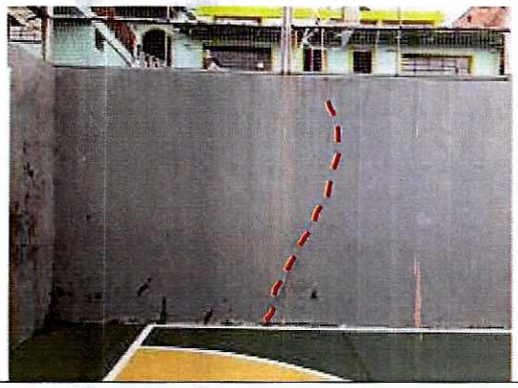

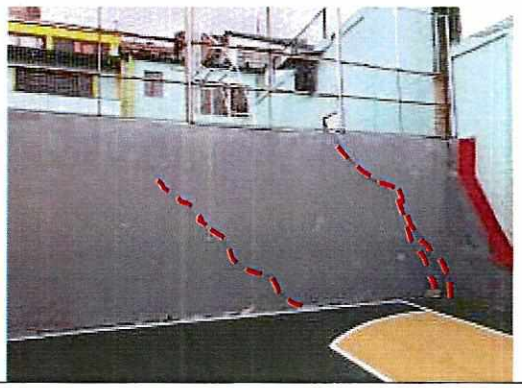

Fotografías 5 y 6. Fisuras en muros de contención localizadas en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Fisuras en acabados de piso contención localizadas en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol).



Fotografías 9. Desprendimiento de bordillos localizados en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol).



Fotografías 10. Fisuras en acabados de escaleras predio inspeccionado.



Fotografías 11. Fisuras en acabados de escaleras predio inspeccionado.



Fotografías 12. Fisuras en acabados de escaleras predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



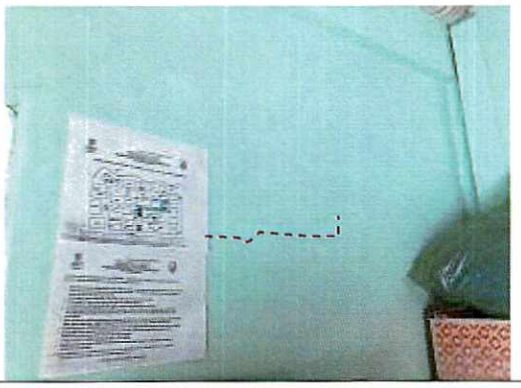

Fotografías 13 y 14. Fisuras en muros interiores predio inspeccionado.

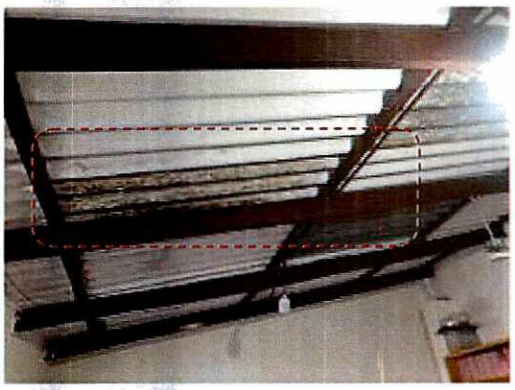



Fotografías 15 y 16. Manchas de humedad en tejas de cubierta salones del segundo nivel.



Fotografía 17. Manchas de humedad en zonas de baño costado nororiental.



Fotografía 18. Manchas de humedad en muros de contención zonas localizado en zonas deportivas (canchas de básquet y futbol).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1 A No.161-24	Mampostería parciamente confinada	Educativo	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio inspeccionado de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del Colegio Agustín Fernández -IED Sede B en el predio P1 de la Carrera 1 A No.161-24, en Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la inspección adelantada se evidencia que los daños relacionados en los diagnósticos técnicos realizados para el Colegio Agustín Fernández -IED Sede B en el predio P1 de la Carrera 1 A No.161-24, en Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, han sido reparados. Sin embargo, se evidencian nuevos daños que no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Educación como responsable del Colegio Agustín Fernández -IED Sede B en el predio P1 de la Carrera 1 A No.161-24, en Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el muro de contención inspeccionado, con el fin garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de dicha infraestructura y prevenir cualquier condición de riesgo para las personas que frecuentan la institución.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Educación como responsable del Colegio Agustín Fernández -IED Sede B, teniendo en cuenta que el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. Por lo anterior se les recomienda a la Secretaría de Educación Distrital verificar si el Colegio Agustín Fernández -IED Sede B en el predio P1 de la Carrera 1 A No.161-24, en Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, cumple con lo Reglamento en la NSR-10 y en dado caso que no cumpla; se recomienda adelantar la correspondiente actualización del diseño de las estructuras existentes en el predio evaluado de acuerdo con la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071